



OMEGA SERVICIOS Y COMERCIO

OMEGASECOM S.A.

Durán, agosto 25 de 2016.

Señor

David Alejandro Del Pino Moreira

Ciudad.-

De mis consideraciones

Cúmpleme en informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **OMEGA SERVICIOS Y COMERCIO OMEGASECOM S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años , con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 04 de octubre de 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán el 19 de noviembre de 2012.

Muy atentamente

SANDRA LISSETTE ESPINOZA PALMA

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **OMEGA SERVICIOS Y COMERCIO OMEGASECOM S.A.**, para el cuál he sido elegido.

Dejando constancia de mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N°. 0913764650.

Durán, agosto 25 de 2016.

DAVID ALEJANDRO DEL PINO MOREIRA



Cdla. San Enrique Mz. 9 Villa 12 Km. 1.5 Vía Durán Tambo
Teléf: 042815438
Durán – Guayas - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 2041

3199301LBOXQGY

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1249
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	665
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

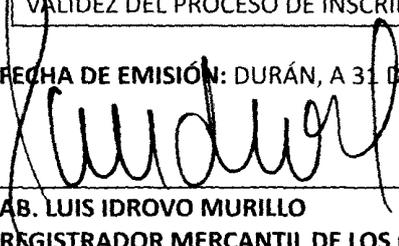
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OMEGA SERVICIOS Y COMERCIO OMEGASECOM S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GARCIA SANMARTIN PAOLA INES
IDENTIFICACIÓN	0919634808
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 31 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL